



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA  
CONTRATOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

Nº	CHEQUE	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	DETALLE	DESCRIPCION	MONTO
1	59923	Alfredo Martínez Escoto	0806-1968-00043	Alquiler de Vehículo.	Contrato por alquiler de vehículo tipo bus para traslado de mujeres de escasos recursos económicos.	2,625.00
2	59932	Carlos Roberto Soto Colindres	0814-1986-00344	Elaboración de Comida.	Contrato por elaboración de alimentación para mujeres que se realizaran mamografía.	4,200.00
3	59956	Erica Margoth Cruz Bejarano	0806-1985-00334	Elaboración de Comida.	Contrato por elaboración de comida para alumnos del Instituto Guaimaca que asistieron a la charla de salud sexual y reproductiva.	8,750.00
4	59957	Kathya Marisela Sierra	0806-1985-00583	Taller de Manicure y Pedicura.	Contrato por taller de manicure y pedicura para mujeres de escasos recursos económicos.	7,043.75
5	60028	Elvira Roxana Castro	0101-1992-00885	Prestación de Servicios.	Contrato de prestación de servicios profesionales al Centro de Triaje.	25,375.00
6	60031	Juan José Flores Vasques	0806-1997-00405	Alquiler de volqueta y cargadora.	Contrato por alquiler de volqueta y cargadora para corte, cargado, acarreo y regado de material selecto.	13,700.00
7	60091	Sobeida del Carmen Hernández Varela	0806-1974-00021	Elaboración de Comida.	Contrato por elaboración de alimentación para celebración del día del médico hondureño.	3,300.00
8		Juan Ramon Cárdenas	0301-198-001170	Elaboración de Pavimento	Contrato para ejecución de Proyecto de Construcción Pavimento Concreto Hidráulico Calles Principal al Centro de Salud I Etapa. Licitación LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023	2,050,100.00

  
Jaime E. Menéndez  
Tesorero Municipal



**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.**  
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4282  
 Cuenta No. 11-413-000004-0  
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00059923

GUAIMACA 10 de octubre de 2023  
 Lugar y Fecha

ALFREDO MARTINEZ ESCOTO

L 2,625.00

Páguese a la orden de

DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01413079⑆00114130000040⑆00059923

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Alfredo Martinez Escoto pago de contrato por alquiler de bus para traslado de 15 mujeres de escaso recursos económicos que se realizaran examen de mamografía en las instalaciones de Ciudad Mujer en Tegucigalpa, se adjuntara autorizacion, vaucher, solicitud, cotizacion y contrato. UL		2,625.00

CHEQUE No. 00059923

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**  
**GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN**

Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,  
 a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707  
 E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

CAI: AC4A71-D9CC06-A547BC-8E520F-94E810-18

Nº 000-001-05-00003921

DÍA	MES	AÑO
10	10	23

Sr.(es) Alfredo Martinez Escoto R.T.N.: 0806196800043  
 CAI: \_\_\_\_\_ No. Correlativo: \_\_\_\_\_

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto S/ta Renta	2,625.00	12.5%	328.13
Son: <u>trescientos Setenta y cinco Lps</u>			Total L.	328.13
			Retenido L.	328.13

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo  
 Rango Autorizado: del 000-001-05-00003651 al 000-001-05-00004150  
 Fecha Limite de Emisión: 10/01/2024

FIRMA Y SELLO

IMPRESATE S. DE R.L. Tel: 9874-4342 / 8836-5797, RTN: 08019018997933 Certificado No. 161-22-10500-5



# ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.


DIA	MES	AÑO
10	10	2023

Nº 040352

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal	
Señor Tesorero Municipal:	Jaime G. Espinoza Mendosa	
Sirvase pagar a la Orden de:	Alfredo Martini Escoto	
La Suma de:	Dos mil seicientos veinticinco	
(2625.00)	)Afectando lo siguiente:	
Programas	12	Sub-Programas 03
FONDO	11-000	
Actividad	02	Proyectos —

GASTO CORRIENTE  GASTO DE CAPITAL  GASTO POR DEUDA PUBLICA


G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
500540	5400		Transf a ASOC. Curly sin fin al lucro pago Congreso por diferencia de bus para traslado de mujeres en escasos recursos economicos que se reali- zaron en el mes de mayo gracia a la instale- cion en Ciudad Nueva se adelantara la trans- cion vehicular, con tribu- cion vehicular y conde- nacion	2,625
			TOTALES	2,625



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE  

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO  

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo Cheque No. 59923

FIRMA INTERESADO 

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO  

IDENTIDAD No. 0806-1968-00043

IMPUESTO VECINAL No. \_\_\_\_\_

FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO
12	10	23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO POR ALQUILER DE VEHICULO TIPO BUS PARA TRASLADO DE MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS PARA HACERCE EXAMENES DE MAMOGRAFIA EN CIUDAD MUJER TEGUCIGALPA.**



2769-3590  
2769-4262

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **ALFREDO MARTINEZ ESCOTO** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0806-1968-00043**, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato el Señor **ALFREDO MARTINEZ ESCOTO**, por alquiler de vehículo tipo bus para traslado de mujeres de escasos recursos económicos que se realizarán exámenes de Mamografía en las instalaciones de Ciudad Mujer desde Guaimaca hacia Tegucigalpa y viceversa el día 10 de Octubre 2023.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 375.00 (Trecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos) valor total a pagar es L. 2,625.00 (Dos Mil Seiscientos Lempiras Exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590  
2769-4262

**CLAUSULA TERCERA:** El Contrato de Trabajo por Pago de alquiler de vehículo tipo bus para traslado de mujeres de escasos recursos económicos que se realizarán exámenes de Mamografía en las instalaciones de Ciudad Mujer Tegucigalpa.

**CLAUSULA CUARTA:** Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

**CLAUSULA QUINTA:** La Alcaldía Municipal no se hace responsable por accidentes o desperfectos mecánicos del vehículo.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originarles de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

  
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ALFREDO MARTINEZ ESCOTO  
COMERCIANTE



*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

## SOLICITUD

Guaimaca F.M jueves 28 de septiembre del año 2023

Dr. Nelson Rene Chávez Hernández  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Honorable Dr. Chávez

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones diarias.

El motivo por el cual me dirijo a usted, es para solicitarle la compra 16 almuerzos, 16 meriendas y pago de transporte para trasladar a grupo de mujeres que participaran en realización de exámenes de MAMOGRAFIA en las instalaciones de CIUDAD MUJER de la Capital de la Republica "TEGUCIGALPA" el día martes 10 de octubre del presente año.

Agradeciendo la atención prestada a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



**Marlen Xiomara Reyes Bejarano**  
Coordinadora Oficina de la Mujer



V-B: *[Handwritten signature]*



LISTADO DE MUJERES QUE PARTICIPARON EN EXAMENES DE MAMOGRAFIA EN LAS INSTALACIONES DE CIUDAD MUJER "TEGUCIGALPA D.C, OFICINA DE LA MUJER

GUAIMACA F.M:

FECHA:10 DE OBTUBRE 2023

Nº	NOMBRE	N° IDENTIDAD	N.TEL
1	Norma Esperanza Banegas	0806197900479	98403515
2	Julia Soto Salinas	0806197700300	99760650
3	Norma Yolanda García	0801196308116	95306081
4	Francys Yamileth Valeriano	0806197600376	31737979
5	Olivia Carolina Elvir	0801198010806	89773598
6	Esmelida García Larios	0806196900351	88156634
7	Rosa Lourdes Aguirre	0806196200047	94008332
8	Milagro Angelín López	0806198000543	31557251
9	Mirna Yolanda Juárez	0806197500099	96877144
10	Victoria Fernanda Saavedra	0806196800087	95043282
11	Rosa Elvira Montoya	1502195000011	96481356
12	Lucia Velásquez	0806198500524	98706390
13	Lesly Mercedes Flores	0806195500051	99850731
14	Cristina Maradiaga Pozo	0605196500142	87549177
15	Idalia Moradel Rodríguez	0806198500458	97913414





COTIZACION

YO: Alfredo Martinez Escoto

HABITANTE DE: Guaimaca F.M.

CON IDENTIDAD NUMERO: 0806-1968-00043

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO MI PRESENTACION COMO: Transportista

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION DE: un viaje a Ciudad Mecer a Tequecalpa

POR LA CANTIDAD DE: 3,500.00

DETALLADO ASI: Viaje a Tequecalpa solicitando de Guaimaca al dia martes 19 de octubre para trasladar 15 personas (Mejoras) a realizar mamografia.

GUAIMACA, F.M. A LOS 28 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2023

A - 6  
FIRMA.  
9585 70 29



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 2,625.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Das Mil Seiscientos Veinticinco Lps.

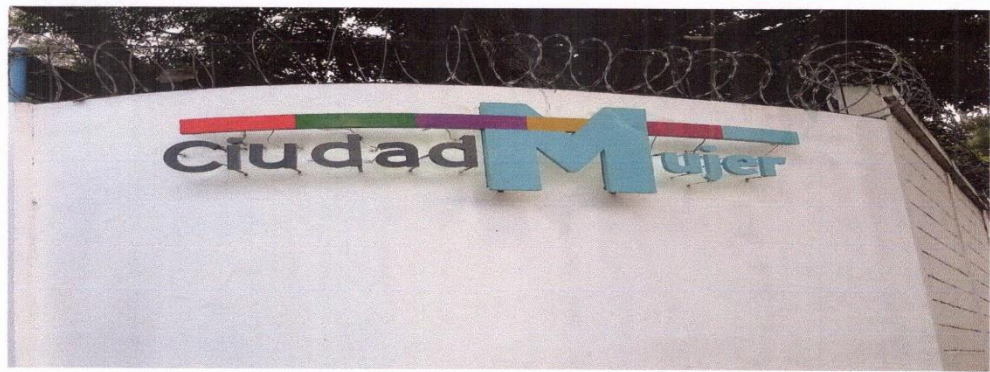
Porconcepto: Contrato por alquiler de Bus  
Para traslado de 13 mujeres de escasos  
recursos economicos que se realizaran  
examenes de Mamografía en instalaciones  
de ciudad Mijer en Tegucigalpa el día  
10-10-23

Y para los fines el interesado convenga se firma el  
presente a los 12 días del mes de Octubre del 2023.

Firma

No. De identidad

[Firma]  
0206-1968 00043





**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.**  
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4282  
 Cuenta No. 11-413-000004-0  
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00059932

GUAIMACA 11 de octubre de 2023  
 Lugar y Fecha

CARLOS ROBERTO SOTO COLINDREZ

L 4,200.00

Páguese a la orden de

CUATRO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆0143079⑆001430000040⑆00059932

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Carlos Roberto Soto Colindres pago contrato por elaboracion de 16 meriendas y 16 almuerzo para mujeres de escasos recursos económicos que se harán manografía en las instalaciones de Ciudad Mujer de Tegucigalpa, se adjuntara autorizacion voucher, solicitud cotizaciones y contrato. ....:UL.....		4,200.00

CHEQUE No. 00059932

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**  
**GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN**  
 Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,  
 a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707  
 E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**  
 CAI: AC4A71-D9CC06-A547BC-8E520F-94E810-18  
 N° 000-001-05-00003922

DÍA	MES	AÑO
11	10	23

Sr.(es) Carlos Roberto Soto Colindres R.T.N.: 0814-198600344  
 CAI: \_\_\_\_\_ No. Correlativo: \_\_\_\_\_

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/ La Renta	4,800.00	12.5%	600.00

Son: Seiscentos Lempiras exactos 10

Total L. Retenido L. 600.00

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo  
 Rango Autorizado: del 000-001-05-00003651 al 000-001-05-00004150  
 Fecha Límite de Emisión: 10/01/2024

FIRMA Y SELLO



# ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
11	10	2023

Nº 040361

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal	
Señor Tesorero Municipal:	Jaime G. Espinoza Mendez	
Sirvase pagar a la Orden de:	Carlos Roberto Soto Colindres	
La Suma de:	Cuatro mil doscientos (cuatro mil)	
Programas	12	Afectando lo siguiente:
Sub-Programas	03	
FONDO	11-01-001	
Actividad	02	Proyectos

GASTO CORRIENTE  GASTO DE CAPITAL  GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
500	50	5400	Transf a pson. Civiles sin fines de lucro Pago Contrato por elaboracion de P.G. Municipal y 16 Almuer- zos para Mujeres en escaso recurso econo- mico que se hacen manografic en las instalaciones en Ciu- dad Mujer en Iguei- galpa, se adunaron definicion, Vase solicitud y Contratos	4,200 =
			TOTALES	4,200 -

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:  
Efectivo Cheque No. 59932  
*[Signature]*  
FIRMA INTERESADO

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0814-1986-00344  
IMPUESTO VECINAL No. \_\_\_\_\_  
FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
13 10 23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO POR ELABORACION DE ALIMENTACION PARA MUJERES QUE SE REALIZARAN MAMOGRAFIA EN LAS INSTITUCIONES EN CIUDAD MUJER.**

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **CARLOS ROBERTO SOTO COLINDREZ** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0814-1986-00344**, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA :** El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al Señor **CARLOS ROBERTO SOTO COLINDREZ**, por la elaboración de 16 meriendas a L. 100.00 C/U, 16 almuerzos a L. 200.00 C/U (que serán utilizados para la alimentación de 16 mujeres de escasos recursos económicos que se harán mamografía en las instalaciones de Ciudad Mujer en la ciudad de Tegucigalpa este martes 10 de octubre 2023.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 600.00 (Seiscientos Lempiras Exactos)** valor **total a pagar es L. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos Lempiras Exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

2769-3590

2769-4262



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590  
2769-4262

**CLAUSULA TERCERA:** El Contrato de Trabajo por Pago por la elaboración de 16 meriendas, 16 almuerzos que serán utilizados para la alimentación de 16 mujeres de escasos recursos económicos que se realizaran mamografía en las instalaciones de Ciudad mujer en la ciudad de Tegucigalpa.

**CLAUSULA CUARTA:** Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originarles de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

  
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
CARLOS ROBERTO SOTO COLINDREZ  
COMERCIANTE



*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

## SOLICITUD

Guaimaca F.M jueves 28 de septiembre del año 2023

Dr. Nelson Rene Chávez Hernández  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Honorable Dr. Chávez

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones diarias.


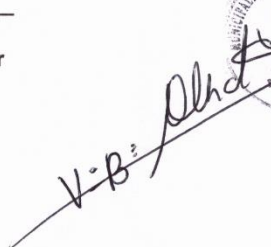
El motivo por el cual me dirijo a usted, es para solicitarle la compra 16 almuerzos, 16 meriendas y pago de transporte para trasladar a grupo de mujeres que participaran en realización de exámenes de MAMOGRAFIA en las instalaciones de CIUDAD MUJER de la Capital de la Republica "TEGUCIGALPA" el día martes 10 de octubre del presente año.

Agradeciendo la atención prestada a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



**Marlen Xiomara Reyes Bejarano**  
Coordinadora Oficina de la Mujer







LISTADO DE MUJERES QUE PARTICIPARON EN EXAMENES DE MAMOGRAFIA EN LAS INSTALACIONES DE CIUDAD MUJER "TEGUCIGALPA D.C, OFICINA DE LA MUJER

GUAIMACA F.M:

FECHA:10 DE OBTUBRE 2023

Nº	NOMBRE	Nº IDENTIDAD	N.TEL
1	Norma Esperanza Banegas	0806197900479	98403515
2	Julia Soto Salinas	0806197700300	99760650
3	Norma Yolanda García	0801196308116	95306081
4	Francys Yamileth Valeriano	0806197600376	31737979
5	Olivia Carolina Elvir	0801198010806	89773598
6	Esmelida García Larios	0806196900351	88156634
7	Rosa Lourdes Aguirre	0806196200047	94008332
8	Milagro Angelín López	0806198000543	31557251
9	Mirna Yolanda Juárez	0806197500099	96877144
10	Victoria Fernanda Saavedra	0806196800087	95043282
11	Rosa Elvira Montoya	1502195000011	96481356
12	Lucia Velásquez	0806198500524	98706390
13	Lesly Mercedes Flores	0806195500051	99850731
14	Cristina Maradiaga Pozo	0605196500142	87549177
15	Idalia Moradel Rodríguez	0806198500458	97913414

COTIZACION

YO: Carlos Roberto Soto Colindrez

HABITANTE DE: Guaimaca F.M

CON IDENTIDAD NUMERO: 0814-1986-00344

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO MI PRESENTACION COMO: Proveedor de alimentos

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION DE: 16 almuerzos y Refrescos, 16 meriendas

POR LA CANTIDAD DE: L 4,800.00

DETALLADO ASI:

<u>16 meriendas con jugo</u>	<u>a L 100.00</u>	<u>L 1600.00</u>
<u>16 Almuerzos con refresco</u>	<u>a L 200.00</u>	<u>L 3200.00</u>
		<u>4,800.00</u>

Para el día martes 10 de octubre para las mujeres que se realizan mamografías en Ciudad Mujer Tegucigalpa D. E

GUAIMACA, F.M. A LOS 28 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2023

Carlos Soto

FIRMA.





**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 4,200.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Cuatro Mil Doscientos Lps. exactos  
Por concepto: Contrato por Elaboración  
de 16 Merrendas y 16 almuerzos  
a mujeres de escasos recursos que se  
realizarán Manografía en las Inst.  
de Ciudad Mujer Tegucigalpa.

Y para los fines el interesado convenga se firma el  
presente a los 13 días del mes de octubre del 2023.

Firma

Carlos Loto

No. De identidad

0814-1986-00344





**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, P.R.**  
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262  
 Cuenta No. 11-413-000004-0  
 CUENTA CUT

**CHEQUE No. 00059956**

**GUAIMACA** 16 de octubre de 2023  
 Lugar y Fecha

**ERICA MARGOTH CRUZ BEJARANO**

L 8,750.00

Páguese a la orden de

**OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS**

Cantidad en letras

Lempiras

**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆01413079⑆00114130000040⑆00059956

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Erica Margoth Cruz Bejarano pago contrato por elaboración de 200 meriendas para alumnos del Instituto Guaimaca que participaron en charla sobre salud sexual y reproductiva y embarazo pago retención IRS L1,250.00. Se adjuntan autorizaciones, voucher, solicitud cotizaciones y contrato. UL		8,750.00

**CHEQUE No. 00059956**

*Erica Margoth Cruz Bejarano*  
 RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

02755



# ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.


DIA	MES	AÑO
16	10	2023

Nº 040385

Unidad Ejecutora:	Cooperación Municipal	
Señor Tesorero Municipal:	Jaime Eberth Espinoza Mendoza	
Sirvase pagar a la Orden de:	Erica Margoth Cruz Bejarano	
La Suma de:	Ocho mil setecientos cincuenta	
( 8.750.00 )	) Afectando lo siguiente:	
Programas	12	Sub-Programas 04
FONDO		
Actividad	07	Proyectos

GASTO CORRIENTE <input type="checkbox"/>	GASTO DE CAPITAL <input type="checkbox"/>	GASTO POR DEUDA PUBLICA <input type="checkbox"/>
--	---	--

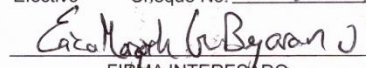
G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
300	540	54200	Transferencia a asociaciones Civiles sin fines de lucro	8,750.00
			Pago de contrato por elaboración de 200 meriendas para alumnas del Instituto Guaymaca que participan en la charla salud sexual reproductiva y embarazo en la adolescencia, retención del 12.5% ISR 1,250. Se adjunta autorización bancaria cotizaciones salientud y contrato	
<b>TOTALES</b>				<b>8,750.00</b>



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:



Efectivo Cheque No. 59956



FIRMA INTERESADO

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 006-1985-00334

IMPUESTO VECINAL No. \_\_\_\_\_

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
19	10	23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO POR ELABORACION DE COMIDA PARA ALUMNOS DEL INSTITUTO GUAIMACA SE LES IMPARTIRA CHARLA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EMBARAZO EN ADOLESCENCIA COORDINADO POR LA O.M.M. GUAIMACA.**

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **ERICA MARGOTH CRUZ BEJARANO** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° **0806-1985-00334**, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **ERICA MARGOTH CRUZ BEJARANO**, por la elaboración de 200 meriendas para alumnos del Instituto Guaimaca los cuales participaran en la charla de **SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y EMBARAZO EN ADOLESCENCIA** impartida por el personal de salud en coordinación con la Oficina de la Mujer este 17 Octubre 2023.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos) valor total a pagar es L. 8,750.00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

*Cuando el Justo Governa, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*



2769-3590  
2769-4262





## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

**CLAUSULA TERCERA:** El Contrato de Trabajo por Pago de la elaboración de 200 meriendas para alumnos del Instituto Guaimaca los cuales participaran en la charla de SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y EMBARAZO EN ADOLESCENCIA impartida por el personal de salud en coordinación con la Oficina de la Mujer.

**CLAUSULA CUARTA:** Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



2769-3590  
2769-4262

  
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ERICA MARGOTH CRUZ BEJARANO  
COMERCIANTE



*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

## SOLICITUD

Guaimaca F.M jueves 12 de Octubre del año 2023

Dr. Nelson Rene Chávez Hernández  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Honorable Dr. Chávez

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones diarias.

El motivo por el cual me dirijo a usted, es para solicitarle la compra de 200 meriendas para alumnos del Instituto Guaimaca a los cuales se les estará impartiendo Charlas de "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EMBARAZO EN ADOLESCENCIA", El día martes 17 de Octubre del presente año, el cual será coordinado con personal de salud de este municipio .

Agradeciendo la atención prestada a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



**Marlen Xiomara Reyes Bejarano**  
Coordinadora Oficina de la Mujer

V.º B. 



COTIZACION

YO: Erica Margoth Cruz Bejarano

HABITANTE DE: Guaimaca F.M.

CON IDENTIDAD NUMERO: 0806-1985-00334

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO MI PRESENTACION COMO: Proveedora de Alimentos

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION DE: 200 sandwich con refresco

POR LA CANTIDAD DE: 50.00 % cincuenta lempiras exactos. total L.10,000 ext.

DETALLADO ASI:  
200 sandwich con refresco para alumnas  
que participaran en charla de "Salud Sexual y  
Reproductiva y embarazo en adolescencia.  
El dia Martes 17 de Octubre en dos jornadas

GUAIMACA, F.M. A LOS 12 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2023

Erica Margoth Cruz Bejarano

FIRMA.





**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 8750.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:  
Ocho Mil Setecientos cincuenta

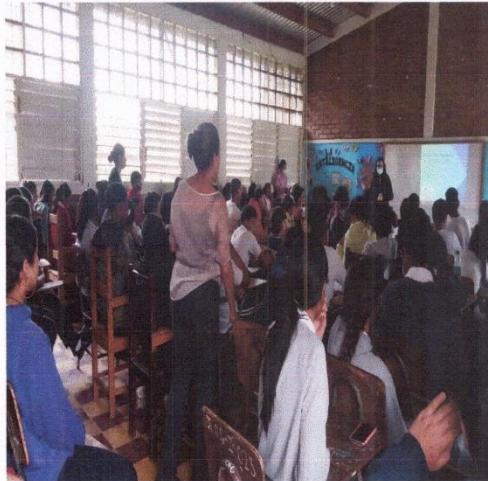
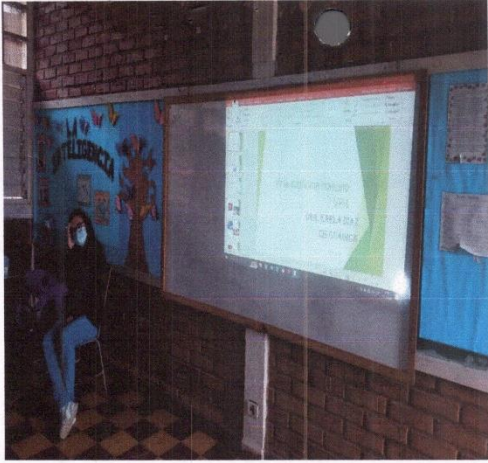
Por concepto: Contrato por elaboracion de  
200 Merendas para alumnos del  
Instituto Guaimaca en charla sobre  
Salud Sexual y reproductiva. y embarazo

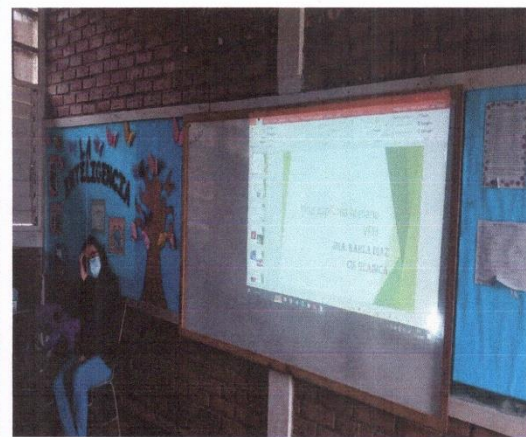
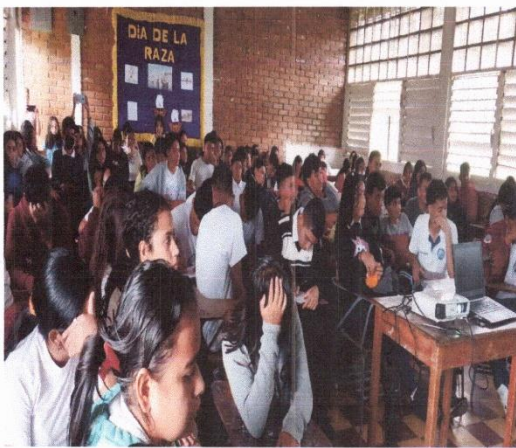
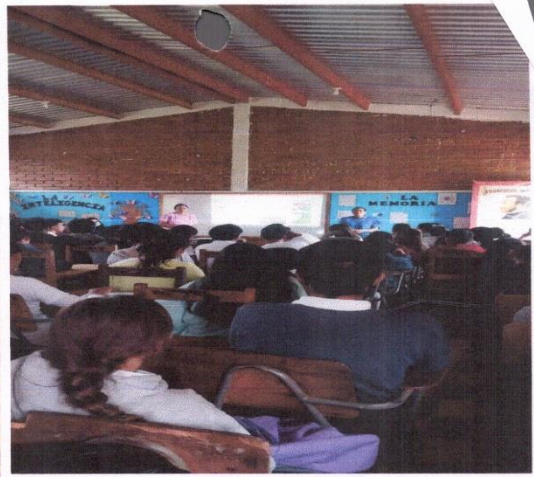
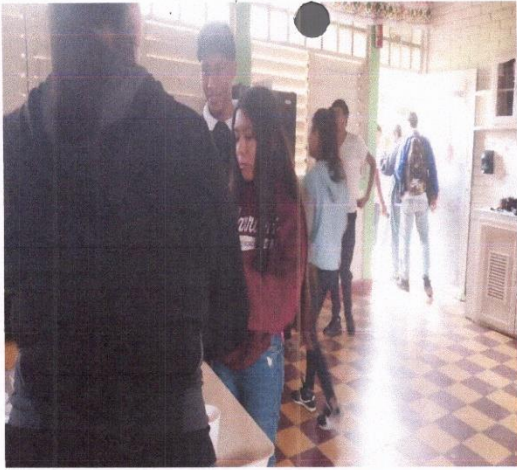
Y para los fines el interesado convenga se firma el  
presente a los 19 días del mes de Octubre del 2023.

Firma

No. De identidad

Era Margoth An Bizarro  
0806-1985-00334







**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.**  
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262  
 Cuenta No. 11-413-000004-0  
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00059957

GUAIMACA 16 de octubre de 2023


Lugar y Fecha

KATHYA MARISELA SIERRA CUADRA  
 Páguese a la orden de

L 7,043.75

SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS  
 Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆01413079⑆00114130000040⑆00059957

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Kathya Marisela Sierra Cuadra pago contrato por impartir taller sobre manicure y pedicure a mujeres de escasos recursos económicos de Guaimaca o retención IRS L 1066.25. Se adjuntara autorización, voucher, solicitud cotizaciones y contrato. UL		7,043.75

CHEQUE No.  
00059957

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAIMACA**  
**GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN**

Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,  
 a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707  
 E-mail: alcaldiaguaimaca@yahoo.com

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

CAI: AC4A71-D9CC06-A547BC-8E520F-94E810-18

Nº 000-001-05-00003928

DÍA	MES	AÑO
16	10	23

Sr.(es) Kathya Marisela Sierra Cuadra R.T.N. 0806198500583  
 CAI: \_\_\_\_\_ No. Correlativo: \_\_\_\_\_

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuestos / La Renta	8050.00	12.5 %	1006.25
Son: <u>Un Mil Seis Lps exactos 25/100</u>			Total L.	
			Retenido L.	<u>1006.25</u>

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo  
 Rango Autorizado: del 000-001-05-00003651 al 000-001-05-00004150  
 Fecha Límite de Emisión: 10/01/2024

FIRMA Y SELLO





# ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
16	10	2023

N° 040386

Unidad Ejecutora:	Cooperación Municipal	
Señor Tesorero Municipal:	Jaime Eberto Espinoza Mendoza	
Sirvase pagar a la Orden de:	Kathya Marcela Sierra Cuadra	
La Suma de:	Siete mil cuarenta y tres con setenta y cinco centavos	
( 7.043.75 )	Afectando lo siguiente:	
Programas	12	Sub-Programas 03
FONDO		
Actividad	03	Proyectos

GASTO CORRIENTE <input type="checkbox"/>	GASTO DE CAPITAL <input type="checkbox"/>	GASTO POR DEUDA PUBLICA <input type="checkbox"/>
--	---	--

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
500	540	542.00	Transferencia a asociaciones Civiles sin fines de lucro, pago de contrato por impartir taller de Manicure y pedicura para mujeres de escasos recursos economicos de Guaimaca retención del 12.5% I.S.R 1,666.75. Se adjuntaron autorización, voucher, solicitud, cotizaciones y contrato	7.043.75
<b>TOTALES</b>				<b>7.043.75</b>

*[Signature]*  
 FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

*[Signature]*  
 FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo  Cheque No. 159957  
*[Signature]*  
 FIRMA INTERESADO

*[Signature]*  
 FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0806-1985-00583  
 IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
19	10	23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO POR TALLER DE MANICURE Y PEDICURA PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE ESTE MUNICIPIO DE GUAIMACA.**

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **KATHYA MARISELA SIERRA CUADRA** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1985-00583, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **INSTRUCTORA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato a la Señora, **KATHYA MARISELA SIERRA CUADRA** como instructora de Curso Básico de Manicure y Pedicura con duración de 1 meses desde el 18 de Septiembre al 18 de Octubre del 2023 en el edificio de la Oficina de la Mujer para 24 mujeres de escasos recursos económicos, el curso se impartirá en 1 jornada de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El Valor del Contrato es por la cantidad de L. **8,050.00 (Ocho Mil Cincuenta Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **12.5% Impuesto Sobre la Renta que equivale a L. 1,006.25 (Un Mil Seis Lempiras con 25/100) valor total a pagar es L. 7,043.75 (Siete Mil Cuarenta y tres Lempiras con 75/100)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

**CLAUSULA TERCERA:** El Contrato de Trabajo por Pago de Curso Básico de Manicure y Pedicura.

*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*



2769-3590  
2769-4262



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

**CLAUSULA CUARTO:** Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.



2769-3590  
2769-4262

  
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
KATHYA MARISELA SIERRA CUADRA  
INSTRUCTORA



Guaimaca Francisco Morazán 07 de Septiembre del año 2023

**DOCTOR NELSON RENE CHAVEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**SU OFICINA**

Le saludo muy cordialmente deseándole éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones diarias

El motivo de la presente es para solicitarle la aprobación de Taller de Manicure , Pedicure y Uñas Acrílicas, y así mismo el pago de Instructora , compra de material a utilizar por la alumnas y material didáctico, el cual tendrá una duración 30 días.

En espera de una respuesta positiva


**Marlen Xiomara Reyes**

**Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer**

V-B


Contrato

COTIZACION

YO: Kathya Marisela Sierra Cuadra

HABITANTE DE:

CON IDENTIDAD NUMERO:  
0806198500583


POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO MI PRESENTACION COMO:  
Instructora de curso de manicure y pedicure

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION DE:  
Como instructora

POR LA CANTIDAD DE: ₡ 8,050 (ocho mil cincuenta lempiras exactos)

DETALLADO ASI:  
Pago como instructora para taller de manicure y pedicure a 24 participantes mujeres dicho taller se llevara a cabo en este municipio

GUAIMACA, F.M. A LOS 07 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2023

  
FIRMA:



COTIZACION

YO: Milton Esbel Hernandez Alvarez

HABITANTE DE: Guamaca FM

CON IDENTIDAD NUMERO:

0801-1966-0524

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO MI PRESENTACION COMO:

Instructor de talleres de Estilista Profesional

PARA PARTICIPAR EN LA COTIZACION DE:

un taller de Manicura y Pedicura

POR LA CANTIDAD DE:

Ocho mil quinientos limpios exactos de \$500.00

DETALLADO ASI:

Taller de Manicura y Pedicura a su Participantes Mujeres

en este municipio.

GUAIMACA, F.M. A LOS 7 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2023

FIRMA.

Milton Esbel Hernandez Alvarez







**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 7,043.75

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Siete Mil Cuarenta y Tres Lps con 75/100.

Por concepto: Faller Contrato por impartir  
Faller Sobre Manicure y pedicura a  
Mujeres de escasos recursos economicos  
de Guaimaca.

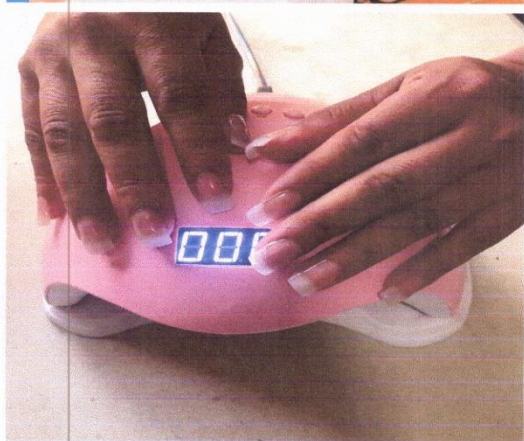
Y para los fines el interesado convenga se firma el  
presente a los 19 días del mes de Octubre del 2023.

Firma

No. De identidad

0806198500583







**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.**  
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262  
 Cuenta No. 11-413-00004-0  
 CUENTA CUT

**CHEQUE No. 00060028**

**GUAIMACA** 23 de octubre de 2023  
 Lugar y Fecha

ELVIRA ROXANA CASTRO HERNANDEZ

L 25.375.00

Páguese a la orden de

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆01413079⑆00114130000040⑆00060028

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Elvira Roxana Castro Hernandez pago de contrato por servicios profesionales como medico general en el centro de triaje Guaimaca del 01 al 30 de Octubre 2023, se adjuntara autorizacion, voucher, y contrato. UL		25,375.00

**CHEQUE No. 00060028**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**  
**GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN**  
 Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,  
 a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707  
 E-mail: alcaldiaquaimaca@yahoo.com

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**  
 CAI: AC4A71-D9CC06-A547BC-8E520F-94E810-18  
 N° 000-001-05-00003944

DÍA	MES	AÑO
23	10	23

Sr.(es) Elvira Roxana Castro Hernandez R.T.N.: 010 11992008852  
 CAI: \_\_\_\_\_ No. Correlativo: \_\_\_\_\_

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/La Renta	29,000.00	12.5%	3,625

Son: Tres Mil Seiscientos Veinticinco Lps Total L. Retenido L. 3,625

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo  
 Rango Autorizado: del 000-001-05-00003651 al 000-001-05-00004150  
 Fecha Límite de Emisión: 10/01/2024

FIRMA Y SELLO



# ORDEN DE PAGO

## MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
23	10	2023

N° 040440

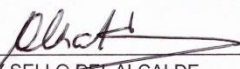
Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal	
Señor Tesorero Municipal:	Jaime Eberto Espinoza Mendoza	
Sirvase pagar a la Orden de:	Elvira Roxana Castro Hernandez	
La Suma de:	Veinticinco Mil Treientos Setenta y Cinco	
( 25,375.00 )	Afectando lo siguiente:	
Programas	II	Sub-Programas 02
FONDO		
Actividad	05	Proyectos

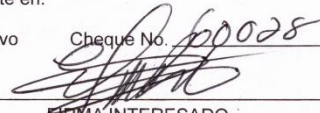
GASTO CORRIENTE

GASTO DE CAPITAL

GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
500	540	54200	Transferencia a asociaciones Civiles sin fines de Lucro Pago de Contrato por servicios Profesionales médicos para el Centro de Trabajo de Guaimaca del 01 al 30 de octubre de los cuales se retendra el 12.5% del ISR L. 3,625.00 Se adjuntara Autorización, voucher y Contrato.	25,375.00
TOTALES				25,375.00

  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:  
Efectivo  Cheque No. 60028  
  
FIRMA INTERESADO

  
FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

  
FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0101-1990-06883  
IMPUESTO VECINAL No. \_\_\_\_\_

FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
30 10 23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES, AL CENTRO DE TRIAJE DE GUAIMACA F.M, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA FUERZA HONDURAS, CREADO MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO PCM061-2020.**

2769-3590  
2769-4262

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y **Dra. ELVIRA ROXANA CASTRO HERNANDEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Medico en medicina y cirugía con tarjeta de identidad N° 0101-1992-00885 quien de aquí en adelante se le denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido y al efecto, celebramos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y que estará regido por las siguientes cláusulas: **ANTECEDENTES:** 1. El Gobierno Central, en Consejo de Ministros, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-061- 2020, crea el Programa "**Fuerza Honduras**", en fecha 11 de julio del 2020 y Publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,311 el 12 de julio del 2020, con el propósito de apoyar los Servicios de salud en los Municipios, a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la Pandemia COVID-19. 2. Que el referido Decreto, Establece que dicha Operación, será desarrollada con una parte otorgada por el Gobierno Central mediante "transferencia de Emergencia COVID-19" (Recursos otorgados desde el nivel central al Municipal, los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución de gasto en el combate y prevención del COVID-19, en marco de la operación "**Fuerza Honduras**") y otra por las Corporaciones Municipales, identificando éstas últimas,

*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590  
2769-4262

dentro de su presupuesto el recurso económico. 3. Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, correspondiéndole al **Alcalde Municipal por Ley** la representación legal de la misma, teniendo competencia para celebrar contratos previa aprobación de la Corporación Municipal, por consiguiente, suscribe el presente Contrato de conformidad a las condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene como objetivo principal la ejecución del Programa “**FUERZA HONDURAS**”, con el propósito de apoyar los Servicios de Salud en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19. **SEGUNDA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** LA MUNICIPALIDAD, declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los Servicios Médico-profesionales de **EL PROFESIONAL**, quien se compromete a laborar como: MÉDICO GENERAL y tendrá su sede de trabajo en el Municipio de Guaimaca, en el CENTRO DE TRIAJE Guaimaca. **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL PROFESIONAL, se compromete a ejecutar las funciones siguientes: a) Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente. b) Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado. c) Revisar expedientes, autorizar salidas de internamientos de pacientes. d) Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta. e) Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados. f) Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo. **CUARTA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este CONTRATO tendrá una duración de 30 días contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL PROFESIONAL,

*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590  
2769-4262

sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para LA MUNICIPALIDAD, de conformidad a los fines del Decreto Ejecutivo de creación del Programa Fuerza Honduras. **QUINTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, se compromete a pagar a EL PROFESIONAL, por los Servicios Prestados, la cantidad de Lps. 29,000.00 Veintinueve Mil Lempiras Exactos). De los cuales se le retendrá el 12.5% del ISR mensual equivalente a Lps. 3,625.00 (Tres Mil Seiscientos veinticinco Lempiras exactos) total **a pagar mensual Lps 25,375.00( Veinticinco Mil Trecientos Setenta y cinco Lempiras Exactos)** El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos propios de la Alcaldía Municipal. **SEXTA: LA JORNADA DE TRABAJO, EL PROFESIONAL,** realizará turnos de veinte (20) horas mensuales, los cuales serán los días jueves a domingos de 7:00 A.M. a 12:00 M, turnos establecidos por LA MUNICIPALIDAD y **quedará sujeto ha llamado, para realizar otro turno si fuere necesario en días de trabajo o días de descanso.** **SEXTIMA: DEDUCCIONES. EL PROFESIONAL,** autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES Y REGIMEN LEGAL:** Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL PROFESIONAL, se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL PROFESIONAL, contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período del CONTRATO, LA MUNICIPALIDAD, no asume ninguna responsabilidad por daños presentes y futuros en el ejercicio del PROFESIONAL propios o a terceros que EL PROFESIONAL o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes. RÉGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente. **NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO,** podrá ser modificado mediante Adenda, con las mismas formalidades del presente,

*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*





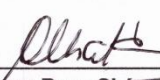
## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

Siempre que las partes lo convengan por escrito. **DECIMA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL PROFESIONAL**, aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones debidamente probadas por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de Municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad, dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO. e) Por Vencimiento de Contrato de conformidad al Decreto Ejecutivo de creación del Programa "Fuerza Honduras". **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier divergencia que se presente, sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre las partes, deberá ser resuelto por la Corporación Municipal de Guaimaca, previo estudio del caso y dictamen del Departamento Legal, y se hará del conocimiento de EL PROFESIONAL. Esta Resolución, tendrá carácter definitivo dentro de la Vía Administrativa. Contra la Resolución de la Corporación Municipal, quedará expedita la Vía Judicial, ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, del Departamento de Francisco Morazán. **DECIMA SEGUNDA:** Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes, darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento. En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de Octubre al 30 del mes de Octubre del año 2023.




2769-3590  
2769-4262

  
Dr. Nelson Rene Chávez Hernández

Alcalde Municipal



  
Elvira Roxana Castro Hernández

El Profesional

Cuando el Justo Governa, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 25,375.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Lps.

Por concepto: Contrato por servicios profesionales

como Medico General del Triaje Guaimaca.

del 01 al 30 de Octubre del 2023

Y para los fines el interesado convenga se firma el presente a los 30 días del mes de Octubre del 2023.

Firma

No. De identidad

0101-1942 00885



**MUNICIPALIDAD DE  
GUAIMACA, F.M.**  
TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262  
Cuenta No. 11-413-000004-0  
CUENTA CUT

**CHEQUE No. 00060031**

**GUAIMACA 23 de octubre de 2023**

Lugar y Fecha

JUAN JOSE FLORES VASQUEZ

L 13,700.00

Páguese a la orden de

TRECE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆0 14 130 79⑆00 14 130000040⑆00060031⑆

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Juan Jose Flores Vasquez pago contrato por alquiler de volqueta y cargadora para corte, cargado, acarreo y regado material selecto para calles de la comunidad del destino y Col 21 de Noviembre, retención del 15% ISV L2,055.00 adjuntara autorizacion, vaucher, cotizaciones, contrato y fotografias.		13,700.00

**CHEQUE No.  
00060031**

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA  
GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN**

Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,  
a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707  
E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

CAI: AC4A71-D9CC06-A547BC-8E520F-94E810-18

**Nº 000-001-05-00003945**

DÍA	MES	AÑO
23	10	23

Sr.(es) Juan Jose Flores Vasquez R.T.N.: 08061997004059  
CAI: \_\_\_\_\_ No. Correlativo: \_\_\_\_\_

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto s/ventas	13,700.00	15%	2,055.00
Son: <u>Das Mil Cincuenta y cinco Lps.</u>			Total L.	<u>13,700.00</u>
			Retenido L.	<u>2,055.00</u>

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo  
Rango Autorizado: del 000-001-05-00003651 al 000-001-05-00004150  
Fecha Límite de Emisión: 10/01/2024

FIRMA Y SELLO



# ORDEN DE PAGO

## MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
23	10	2023

N° 040443

Unidad Ejecutora:	Cooperación Municipal		
Señor Tesorero Municipal:	Jaimeberto Espinoza Mendoza		
Sirvase pagar a la Orden de:	Juan Jose Flores Vasquez		
La Suma de:	trece mil setecientos		
(13.700,00)	) Afectando lo siguiente:		
Programas	15	Sub-Programas	—
FONDO	15 - 013 - 01		
Actividad	—	Proyectos	05 Construc. y mejoras de carreteras y puentes

GASTO CORRIENTE

GASTO DE CAPITAL

GASTO POR DEUDA PUBLICA

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	470	472 10	CONSTRUCCION Y MEJORIAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO PAGO DE CONTRATO POR ALQUILER DE VOLQUETA Y CARGADOR PARA MONTE, CARGADO, CARRERO Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LOS CUILLES DE LA COMUNIDAD DEL DESTINO CAR. EL DE NOVIEMBRE SE ADJUNTARA AUTORIZACION, BAUCHER, COTIZACIONES Y CONTRATO	13.700,00
			<b>TOTALES</b>	<b>13.700,00</b>

*Alhate*  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

~~FIRMA Y SELLO DEL TESORERO~~

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo      Cheque No. 60031

*[Signature]*  
FIRMA INTERESADO

~~FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO~~

IDENTIDAD No. 2306-1997-004034  
IMPUESTO VECINAL No. \_\_\_\_\_

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
24	10	23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO** **POR ALQUILER DE VOLQUETA Y CARGADORA PARA** **CORTE, CARGADO, ACARREO Y REGADO DE** **MATERIAL SELECTO PARA CALLES DEL MUNICIPIO DE** **GUAIMACA.**

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señor **JUAN JOSE FLORES VASQUEZ** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0806-1997-00405, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato al señor **JUAN JOSE FLORES VASQUEZ** por corte, cargado, acareo y regado de 6 viajes de material selecto y 2 horas de cargadora para las siguientes calles.

FECHA	NUMERO DE VIAJES	LUGAR DE TRABAJO
05-10-2023	05 volquetadas	Calle principal hacia la comunidad del Destino.
05-10-2023	1 Volquetadas	Calle Col. 21 de Noviembre
05-10-2023	2 horas de cargadora carterpillar	Regado de material en la calle de la comunidad del Destino.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 15,755.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **15% Impuesto Sobre la Venta que equivale a L. 2,055.00 (Dos Mil Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos)** valor **total a pagar es L. 13,700.00 (Trece Mil Setecientos Lempiras exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

☞☛☞☛☞☛

2769-3590  
2769-4262



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

**CLAUSULA TERCERA:** Este Contrato de Trabajo es por el por corte, cargado, acareo y regado de 6 viajes de material selecto y 2 horas de cargadora.


**CLAUSULA CUARTA:** Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.



2769-3590  
2769-4262

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originarles de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.

  
Dr. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JUAN JOSE FLORES VASQUEZ  
EL CONSTRATISTA

*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

### COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldía Municipal de Guatmaca.

LUGAR DE TRABAJO: Guatmaca F.M.

LABOR A REALIZAR: Acarreo y regado de Material Selecto.

VALOR DEL TRABAJOS: L 15,755.00

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Viagos carretero al Destino	2000.00	10,000.00
1	viaje a Cat. 21 de Navrenx	1700.00	1700.00
2	horas de Cargadora CAT.	1000.00	2,000.00

Sub- Total	13,700.00
Impuesto	2,055.00
Total	15,755.00

Dado en la ciudad de Guaimaca F.M. a los 05 del mes de Octubre del año 2023

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

CEL. 96153638.

**Construcción Transporte y Maquinaria**  
**COTRAMA**  
**No.1297-14-11-CT**  
Ronald Gehovany Coca Acosta  
Guaimaca Francisco Morazán Cel.98614735

Cotización

DIA	MES	AÑO
05	10	2023


Cliente: Alcaldía Municipal De Guaymas.  
Fecha: 20-10-2023.  
Dirección: Guaymas.

Cant.	Descripción	Precio U	Total	
5	Viajes de Material Selecto (Calle Al Destino)	2100.00	10,500.00	
1	viaje de Material Selecto (Guaymas col. 2)	1800.00	1,800.00	
2	hrs. de Cargadora. CAT.	1100.00	2,200.00	
Cantidad en letra: <u>Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Lps.</u>			SUBTOTAL	14,500.00
			15%	2,175.00
			TOTAL	16,675.00

*Ronald Coca*



**RNP** REPÚBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME: **JUAN JOSE**  
 APELLIDO / SURNAME: **FLORES VASQUEZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: **16-06-1997**      NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER: **0806 1997 00405**  
 NACIONALIDAD / NATIONALITY: **HND**      FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY: **16-06-2031**  
 LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH: **HONDURAS**

*JUAN FLORES*

República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 08/07/2019      RTN: 08061997004059

**JUAN JOSE FLORES VASQUEZ**  
Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

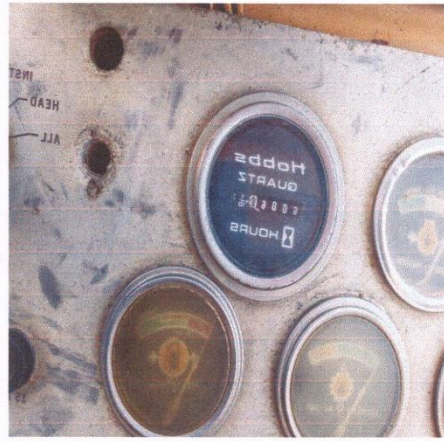
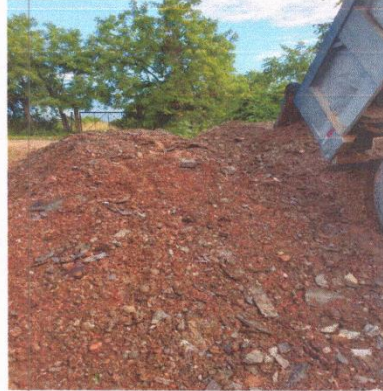
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Libres	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Libres	<input type="checkbox"/>
Imprestas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Libres	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

 **SAR**  
 Señor Obligado Tributario requiere su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

\*Tributar es ProgreSAR\*

Número de Documento SAR-412: 3234432      Transacción: 649690







**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 13,700.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Trece Mil Setecientos Lempiras

Por concepto: Contrato por reparación de  
calles a campo carga y descarga y rogado  
de material Selecto (1) viaje col. 21 de  
Noviembre 7 viajes, calle al Destino y 2  
vis de cargadoro -

Y para los fines el interesado conyenga se firma el  
presente a los 24 días del mes de Octubre del 2023.

Firma

No. De identidad

[Firma]  
806-1997-004059



**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.**  
 TELEFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262  
 Cuenta No. 11-413-000004-0  
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00060091

GUAIMACA 30 de octubre de 2023  
 Lugar y Fecha

SOBEIDA DEL CARMEN HERNANDEZ VARELA

L 3,300.00

Páguese a la orden de

TRES MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆01413079⑆0014130000040⑆00060091⑆

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Sobaida Del Carmen Hernandez Varela pago de contrato por elaboracion de 30 platos de comida para celebracion de Medico Hondureño, retención 12.5% ISR L495.00, se adjuntan autorizacion, vaucher, cotizaciones y contrato.		3,300.00

CHEQUE No. 00060091

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**  
**GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN**  
 Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,  
 a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707  
 E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**  
 CAI: AC4A71-D9CC06-A547BC-8E520F-94E810-18  
 N° 000-001-05-00003965

DÍA	MES	AÑO
30	10	23

Sr.(es) Sobaida del carmen Hernandez R.T.N.: 0806197400071  
 CAI: \_\_\_\_\_ No. Correlativo: \_\_\_\_\_

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto S/ventas	3300.-	15%	495.-

Son: cuatrocientos Noventa y cinco

Total L. \_\_\_\_\_  
 Retenido L. 495

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo  
 Rango Autorizado: del 000-001-05-00003651 al 000-001-05-00004100  
 Fecha Límite de Emisión: 10/01/2024

FIRMA Y SELLO



# ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
30	10	2023

Nº 040506

Unidad Ejecutora:	Comunación Municipal
Señor Tesorero Municipal:	Jaime Eberly Espinoza Mendoza
Sirvase pagar a la Orden de:	Sobeida del Carmen Hernandez Varela
La Suma de:	Tres mil trescientos lempiras
( 3.300 )	Afectando lo siguiente:
Programas	06 Sub-Programas
FONDO	
Actividad	03 Proyectos

GASTO CORRIENTE <input type="checkbox"/>	GASTO DE CAPITAL <input type="checkbox"/>	GASTO POR DEUDA PUBLICA <input type="checkbox"/>
--	---	--

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
200	310	3110	productos Alimentarios y Bebidas pago de contrato por elaboración de 30 platos de comida para el Dia del Medico Hondureño de los cuales se retiene el 17.5% de ISR (495.00L) se adjuntara autorización, voucher, cotización, foto- grafías y contrato	3.300 <sup>00</sup>
<b>TOTALES</b>				3.300 <sup>00</sup>

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo  Cheque No. 60091

*[Signature]*  
FIRMA INTERESADO

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

IDENTIDAD No. 0806-1974-0001  
IMPUESTO VECINAL No. \_\_\_\_\_

FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
01 11 23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### **CONTRATO POR ELABORACION DE ALIMENTACION PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MEDICO HONDUREÑO.**

Yo, **NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0701-1960-00196, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre, 2021 Certificado N° 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con domicilio y residencia en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Guaimaca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el Señora **Sobeida del Carmen Hernández Varela** mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0806-1974-00021, con domicilio en la Ciudad de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **COMERCIANTE**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA** : El Señor Alcalde Municipal, concede el presente Contrato la Señora **Sobeida del Carmen Hernández Varela** , por la elaboración de 30 platos de comida, que serán utilizados para la alimentación de la celebración del día del médico Hondureño el día viernes 27 de Octubre del 2023.

**CLAUSULA SEGUNDA**: El Valor del Contrato es por la cantidad de **L. 3,795.00 (Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos)**. De los cuales se le retendrán el **15% Impuesto Sobre la Venta Incluido que equivale a L. 495.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos)** valor **total a pagar es L. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos Lempiras Exactos)** los que serán pagados en la Tesorería Municipal, de Guaimaca, Francisco Morazán.

*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

2769-3590  
2769-4262



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

**CLAUSULA TERCERA:** El Contrato de Trabajo por Pago de elaboración por la elaboración de 30 platos de comida que serán utilizados para la celebración del día del médico Hondureño.

**CLAUSULA CUARTA:** Ambas partes acuerdan que son causales para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.



2769-3590  
2769-4262

  
Dr. Nelson Rene Chávez Hernández  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Gobeida del Carmen Hernández Varela  
COMERCIANTE



*Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*





**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA**

RECIBO POR: L. 3300.00

Recibo de la tesorera municipal la cantidad de:

Tres Mil Trescientos Exactos  
Por concepto: Contrato por elaboración de  
30 platos de comida para celebración del  
Día del Médico Hondureño el 27-10-23

[Firma]

Y para los fines el interesado convenga se firma el presente a los 01 días del mes de Noviembre 2023.

Firma

No. De identidad

[Firma]  
0806197400021

# COTIZACION

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldia Municipal de Guaimaca.  
LUGAR DE TRABAJO: Guaimaca P.M.  
LABOR A REALIZAR: Alimentación para celebraciones del  
Día del Médico Hondureño: Guaimaca P.M.  
VALOR DEL TRABAJO: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	Platos de Cena/taja Relleno.	110.00	3,300.00
	ensalada y Aroz.		

Sub-Total

Impuesto

Total

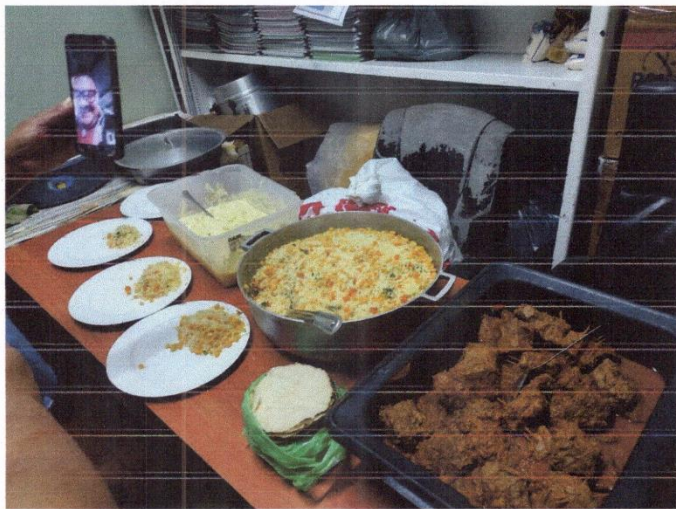
3,300.00  
495.00  
3,795.00

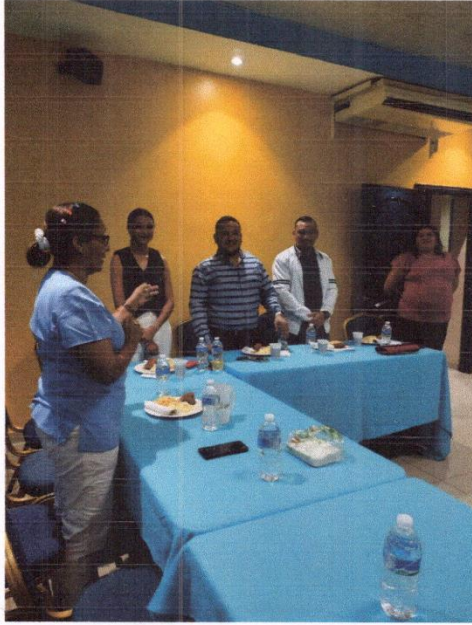
Dado en la Ciudad de Guaimaca a los 26 días del mes de Octubre del año 2023.

Soberido Hernandez  
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Celular: 96836463









## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

### CONTRATO PARA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL AL CENTRO DE SALUD I ETAPA, LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

Nosotros, **NELSON RENE CHÁVEZ HERNANDEZ**, Alcalde de la Municipalidad de **GUAIMACA**, mayor de edad, hondureño, Médico en Medicina y Cirugía General, con Tarjeta de Identidad No. 0701-1960-00196, con domicilio y residencia en el Municipio de **GUAIMACA**, Departamento de **FRANCISCO MORAZÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, conforme a Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, del Consejo Nacional Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de **GUAIMACA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el **ING. JUAN RAMON CARDENAS IRIAS**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1980-01170, Ingeniero Civil, Carné de Colegiación No. 7322, con domicilio en **COMAYAGUA**, Departamento de **COMAYAGUA**, actuando en su condición de representante de la Empresa **CONSULTORIAS, INGENIERIA, DISEÑO & DESARROLLO DE PROYECTOS S DE R.L. CIH S DE R.L.** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** Será el **Ing. Andersson Adony Mejía Zambrano**, es la Persona natural o jurídica debidamente calificada y contratado por la Mancomunidad **MANOFM** para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y Bases de Licitación, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato de la **LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023, PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO SALUD I ETAPA, DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiada que se involucra en las distintas fases del proyecto y ejerce especialmente la contraloría social del proyecto, la recepción de las obras en el nivel comunitario y se compromete con la operación y mantenimiento de las obras que se construyan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**, los que se presentan a continuación:

**TELEFONOS:**  
2769 - 3590  
2769 - 4262

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de Obra	ING. JUAN RAMON CARDENAS IRIAS	
				Precio Unitario	Total
<b>1.00</b>	<b>PAVIMENTACION DE CALLE</b>				
1.01	Trazado y Marcado con teodolito	ML	220	25.00	5,500.00
1.02	Corte de Carpeta existente	M3	150	550.00	82,500.00

*Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14*



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

1.03	Corte de Terracería de Calle	M3	230	240.00	55,200.00
1.04	Relleno de Material Selecto	M3	200	338.00	67,600.00
1.05	Conformación y Compactación	M2	1400	95.00	133,000.00
1.06	Botado de Material Sobrante	M3	320	350.00	112,000.00
1.07	Nivelación Línea Central	ML	220	75.00	16,500.00
1.08	Encofrado y Preparación Pastilla	M2	1400	97.00	135,800.00
1.09	Pavimento con Concreto Hidráulico de 4,000 PSI Libras/Pulg2 e= 15 Cms	M2	1400	990.00	1,386,000.00
1.10	Desencofrado y Corte de Pastilla	M2	1400	40.00	56,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>2,050,100.00</b>

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de Lps. 2,050,100.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL CIEN LEMPTRAS CON 00/100) **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal siete (07) días, después de la fecha de la firma de contrato por las partes involucradas. Si pasados 07 días calendario después de la Orden de Inicio, EL CONTRATISTA no ha iniciado las obras, LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **QUINTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD, a las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por la Ley (12.5% del monto de la utilidad), en este caso se deducirá y retendrá el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta al Sistema de Administración de Rentas (SAR), caso contrario que presente la Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR; del monto de utilidad que para este contrato se estima en un 10% del monto total del contrato, que equivale a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL DIEZ LEMPTRAS CON 00/100 (L. 205,010.00), por lo tanto la deducción que se realizara por este concepto en este proyecto será de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS LEMPTRAS CON 25/100 (L. 25,626.25), el cual será deducido según su porcentaje en cada una de las estimaciones de obra presentadas por el ejecutor. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a construir las obras objeto de este Contrato dentro de los CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio: en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPTRAS CON 18/100 (Lps. 3,690.18) equivalente al 0.18% (Según Art.66 Párrafo Publicado Gaceta No. 33610, de fecha 18 de Diciembre del 2014) sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **SEPTIMA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPTRAS CON 00/100 (Lps. 307,515.00). La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifique el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Si en el caso que el Contratista requiera de un Anticipo se establecerá el equivalente al 20% del monto del

**TELEFONOS:**  
2769 - 3590  
2769 - 4262

*Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14*



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

contrato y rendir una garantía del anticipo de fondos que será el 100% del 20% anticipado y se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 102,505.00) la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad y del SUPERVISOR. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente LA MUNICIPALIDAD obtenga la no objeción por escrito por parte de EL SUPERVISOR. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal según propuesta. **NOVENA: ROL DEL SUPERVISOR:** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurran cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por el SUPERVISOR o con base a las visitas que la MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución de contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DECIMA SEGUNDA: BITACORA: EL CONTRATISTA** estará en la obligación de llevar la Bitácora de la Obra. **DECIMA TERCERA: ROTULOS: EL CONTRATISTA**

**TELEFONOS:**  
2769 - 3590  
2769 - 4262

*Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14*





## Municipalidad de Guaimaca



Francisco Morazán, Honduras, C. A.

deberá colocar un Rotulo en el cual detalle todas las generales del Proyecto en Ejecución.  
**DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos. **EL CONTRATISTA** renuncia al Fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.- DECIMA QUINTA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos Detallados en la Cláusula Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil Veintitrés.



  
  
**DR. NELSON RENE CHÁVEZ**  
Alcalde Municipal de Guaimaca  
Identidad No. 0701-1960-00196

  
  
**JNG. JUAN CARLOS ORDENAS IRIAS**  
Representante Empresa CIID S de R.L.  
Identidad No. 0301-1980-01170

**TELEFONOS:**  
2769 - 3590  
2769 - 4262

*Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14*